

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Distrito Minero de Santander.....	557	Providencias judiciales	558
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	557	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
ADMINISTRACION ECONOMICA		Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Enmedio, San Vicente de la Barquera, Soba, Arenas de Iguña, Piélagos, Valdeprado del Río y Rionansa.....	
Delegación de Hacienda de Santander.....	558		560
ANUNCIOS DE SUBASTAS		ANUNCIOS PARTICULARES	
Ayuntamiento de Pesaguero	558	Gestoría de José P. de Camino.....	564

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Por el presente anuncio se hace saber a los dueños, interesados o colindantes de las minas próximas a las concesiones de explotación que a continuación se detallan, que a partir del día 20 de julio próximo, se dará comienzo por el personal facultativo de Minas, a las operaciones de demarcación siguientes:

Número 15.613, "Vidriera", solicitado con 40 pertenencias de mineral de guarzo, en el término municipal de Camargo, por don Agustín Gómez Obregón.

Número 15.642, "Langreana", solicitado con 466 pertenencias de mineral de hierro, en los términos municipales de Liérganes y Medio

Cudeyo, por la "Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera".

Lo que se hace saber a los interesados en estas concesiones y público en general, por el presente anuncio.

Santander, 25 de junio de 1953.
El ingeniero jefe accidental, J. Gómez Ortiz.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTANDER

Concesiones.—Instalaciones eléctricas

Variado el trazado primitivo del proyecto de red general de transporte y distribución de energía eléctrica a 12.000 voltios, en los Ayuntamientos de Los Corrales de Buelna, Cartes, San Felices de Buelna y Cieza, cuya concesión solicita Electra Bedón, S. A., variación motivada por las obras de

construcción de viviendas protegidas por la Constructora Benéfica de "San Juan Bautista", de Los Corrales de Buelna.

Dicho trazado afecta a los predios cuyos propietarios se relacionan a continuación, solicitándose, para esta desviación, la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente, al igual que para el resto del tendido, cuyo anuncio se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 19 de septiembre de 1951.

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

Isabel Campuzano Avilés, herederos de Victoriano Gutiérrez, herederos de Martín Sáinz, Joaquín Campuzano Avilés, Francisco Collantes Bustamante.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público pa-

ra general conocimiento, señalándose un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todo aquel que crea tener que reclamar contra esta modificación del trazado del proyecto primitivo, pueda presentar su reclamación, precisamente por escrito, ante la Alcaldía de Los Corrales de Buelna, o en esta Jefatura (Juan de Herrera, 16, 2.º), en cuya Secretaría se hallará de manifiesto el proyecto relativo a esta modificación, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 26 de junio de 1953.
El ingeniero jefe, Pedro de Ansoarena. 986
Derechos de inserción: 233 pts.

ADMUN. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

Sección de Utilidades

La Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, en Circular de 1.º de junio de 1953, y previo razonamiento de las correspondientes disposiciones fiscales y laborales, ha comunicado a esta Delegación de Hacienda las instrucciones siguientes:

1.ª La remuneración denominada "Plus de carestía de vida", así como las pagas extraordinarias impuestas por las Reglamentaciones de Trabajo, que se abonen a sus empleados por las Compañías, Sociedades, Asociaciones, Bancos, particulares y demás entidades que se mencionan en el apartado b) del artículo 5.º del Decreto-Ley de 15 de diciembre de 1927, se entenderán acumulables al sueldo base, aplicándose los tipos impositivos de la escala del artículo 6.º del referido Decreto-Ley.

2.ª Las retribuciones del "Plus familiar", "Participaciones en beneficios" y pagas que voluntariamente otorguen las Empresas a los empleados a que se refiere el número anterior, será objeto de gravamen al tipo único del 8 por 100, como utilidades eventuales, en la forma establecida en el artículo 7.º de precepto anteriormente mencionado.

3.ª Las expresadas retribucio-

ciones no serán objeto de sometimiento a la tarifa 1.ª de Utilidades cuando se perciban por los obreros cuyos jornales gocen de exención, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 20 de abril de 1931.

Lo que se hace público para el debido conocimiento de los contribuyentes y de las empresas; debiendo formular éstas sus declaraciones de acuerdo con las instrucciones precedentes.

Santander, 26 de junio de 1953.
El delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda. 984

Anuncio

Habiendo sufrido extravío dos inscripciones intransferibles de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100: una número 6.793, a favor del Ayuntamiento de Tudanca, provincia de Santander; y otra 6.794, a favor del Pósito de Tudanca, Ayuntamiento del mismo; ambas procedentes de 80 por 100 de Propios, y por pesetas 2.120,80 la primera, y 236,11 la segunda, se previene a la persona en cuyo poder pudieran encontrarse las presente en esta oficina, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que no sean satisfechas más que al legítimo dueño, y que transcurrido el plazo de dos meses de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales del Estado" y provincia, serán declaradas nulas y sin ningún valor, elevándose diligencias de extravío a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, conforme a lo determinado en la Real Orden de 17 de abril de 1953.

Santander, 24 de junio de 1953.
El delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda. 983

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Anuncio

Habiendo quedado desierta la subasta de 15 hayas del monte Canales, número 113 del Catálogo y de pertenencia del pueblo de Pesaguero, se anuncia nuevamente para su celebración a los veinte días hábiles siguientes al del en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuyo precio índice de tasación es de tres mil ochocientos seis pesetas y setenta céntimos (3.806,70),

cuyas normas para referida subasta serán las mismas establecidas en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 123, de fecha 13 de octubre de 1952.

Pesaguero, 26 de junio de 1953.
El alcalde José Polanco. 982
Derechos de inserción: 93 pts.

ADMUN. DE JUSTICIA

Don Aurelio de Llano Garrido, magistrado juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Por el presente hago saber: Que en la demanda incidental de pobreza de que luego se hará mérito se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia: En la ciudad de Santander, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don Aurelio de Llano Garrido, magistrado juez de primera instancia número dos de la misma, habiendo visto los presentes autos incidentales de pobreza, seguidos entre partes: de la una como demandante, doña Adela Martínez Torre, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, representada por el procurador don Joaquín Lombera Arce, y dirigida por el letrado licenciado don Fernando Quintanal Saráchaga; y de la otra, como demandados, don Moisés Gómez Agüero, mayor de edad, en ignorado paradero, y la Compañía de Seguros Omnia, domiciliada en Madrid, no comparecidos en las presentes actuaciones, en la que igualmente es parte el señor abogado del Estado; y

Fallo: Que accediendo a la pretensión formulada por doña Adela Martínez Torre, debo declarar y declarar a ésta pobre en el sentido legal, con todos los beneficios que esto supone y con las obligaciones que la Ley impone a los de su clase, para el supuesto de que mejorase de fortuna, para que en tal concepto pueda litigar en el juicio que sobre reclamación de cantidad se propone entablar contra don Moisés Gómez Agüero y la Compañía de Seguros Omnia, así como en las demás actuaciones que sean incidentales de aquel procedimiento. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aurelio de Llano Garrido. (Rubricado).
Publicación: leída y publicada fue

la anterior sentencia, por el señor juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí, Maximino Basoa. (Rubricado).

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de notificar la anterior sentencia al demandado, don Moisés Gómez Agüero, se expide el presente, en Santander a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y tres. El juez, Aurelio de Llano.—El secretario, Maximino Basoa. 957

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION TORRELAVEGA

Edicto

Don Enrique García Sánchez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre inscripción de dominio, en el Registro de la Propiedad de este partido, a instancia de doña María de la Concepción Fuentevilla López-Dóriga, mayor de edad, casada y asistida de su esposo don Antonio Herrera Herrera, dedicada a sus labores y vecina de Miengo, de la finca que después se dirá, de la que dice ser dueña en pleno dominio, por herencia de sus padres don Fernando Fuentevilla Horna y doña Concepción López-Dóriga Sañudo, en virtud de partición hecha con demás hermanos, llamados don Luis, don José Antonio y doña María del Carmen Fuentevilla López-Dóriga.

Finca objeto de inscripción

En el pueblo de Cudón, término municipal de Miengo, sitio de La Gándara-Molinucos, un terreno marisma, con restos de molinos destruidos, de una cabida de trescientos carros, equivalente a cinco hectáreas cuarenta y dos áreas y treinta y siete centiáreas; que linda: al Norte, pared; Sur, pared y molinos destruidos; Este, herederos de don Nicanor Balbontín y Eloy Rumoroso, y Oeste, marismas.

Y en virtud de providencia dictada en el día de hoy, admitiendo a trámite el expediente, se llama por el presente a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, para que en el término de diez días,

puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, si les conviniere, por razón de tal expediente. Igualmente, se llama, por el mismo tiempo y a los mismos efectos, a los herederos de don Fernando Fuentevilla Horna y doña Concepción (Fuentevilla) López-Dóriga Sañudo, llamados don Luis y don José Antonio Fuentevilla López-Dóriga. También se llama por el presente a los colindantes con domicilio desconocido, herederos de don Nicanor Balbontín, por el mismo término y a los mismos efectos.

Dado en Torrelavega a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez de primera instancia, Enrique García Sánchez. El secretario, Pedro Alvarez. 960
Derechos de inserción: 277 pts.

El señor juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, don Carlos Huidobro y Blanc, ha mandado citar al denunciado Julián Lindé Romero, de treinta y tres años de edad, soltero, natural de Jaen, sin que consten más datos de filiación, y últimamente vecino de esta ciudad, Campogiro, 8, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, con el fin de que se persone ante este Juzgado el día quince del próximo mes de julio, a las nueve de la mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue contra él, a instancia del señor fiscal municipal, como supuesto autor de una falta por estafa a María Teresa Díaz Gutiérrez; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula citatoria, en Santander a veintitres de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal número dos, Carlos Huidobro y Blanc. 956

Don Francisco Obregón Barreda, juez de instrucción de Santoña,

Por la presente, en virtud de lo acordado en carta orden de la superioridad, dimanante de la causa número 71 de 1945, contra Angel Salmón Maza, de 52 años, casado, mecánico, hijo de Serafín y Florentina, natural de Camargo y vecino de Seña (Limpías), se cita llama y emplaza a dicho procesado

comparezca ante este Juzgado o para que en el término de diez días cárcel provincial de Santander, a fin de ser reducido a prisión, como comprendido en el número uno del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Dado en Santoña a 30 de mayo de 1953.—El juez, Francisco Obregón Barreda.—El secretario (ilegible). 958

Don Federico Rey Joly, comandante de Infantería de Marina, juez permanente del Departamento Marítimo de Cádiz y de la causa número 17 de 1952, instruida contra el maquinista Naval don Francisco Ibaseta Lorenzo, por delito, contra la disciplina,

Hago saber: Que en providencia de este día, dictada en la causa mencionada, he acordado emplazar a don Francisco Ibaseta Lorenzo, de cuarenta y cinco años de edad, casado, de profesión maquinista Naval, natural de Bilbao (Vizcaya), hijo de Gerardo y Apellia, con domicilio en Astillero (Santander), calle de San José número 23, 2.º, actualmente embarcado en el vapor panameño "Hope", para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado o manifieste cuál es su actual domicilio, a fin de hacerle notificación de la resolución recaída en la referida causa.

Las autoridades que pudieran tener conocimiento del paradero o domicilio actual de este individuo, lo notificará a este Juzgado.

San Fernando, 23 de junio de 1953.—El comandante, juez permanente, Federico Rey Joly. 961

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Edicto

Don Francisco Obregón Barreda, juez de primera instancia de Santoña y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en el juicio que se hará mención se ha dictado la resolución que comprende los encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

"Sentencia, pronunciada en Santoña, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, por don

Francisco Obregón Barreda, juez de primera instancia del partido, en el juicio declarativo de menor cuantía, sobre elevación a escritura pública de un documento privado de compra-venta, promovido por don Federico Fernández Sierra, mayor de edad, célibe, presbítero y vecino de Barcelona, representado por el procurador don José Antonio de Llanos García y dirigido por el letrado don Rafael de la Lastra Fragua, contra los herederos desconocidos de don Fausto González y González, que estuvo casado con doña Dolores Fernández Díaz, ambos difuntos, en situación de rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar a los demandados: 1.º A que reconozcan como válida y eficaz la compraventa otorgada por don Fausto González González, como vendedor, y doña Sabina Fernández Díaz, como compradora, en el documento privado fechado en Santoña, el doce de marzo de mil novecientos ocho, respecto de la finca registral 975 de las del Ayuntamiento de Santoña, de cuya finca deberán cancelarse todas las inscripciones posteriores a la venta del vendedor, y 2.º A que con el demandado eleven a escritura pública aquel documento privado, representados, si continuasen en rebeldía, por el juez de primera instancia de este partido.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Obregón. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos de don Fausto González y González, que estuvo casado con doña Dolores Fernández Díaz, ambos difuntos, se expide el presente, en Santoña a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez de primera instancia, Francisco Obregón Barreda.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 269 pts.

El Juzgado de instrucción del número uno de Santander deja sin efecto la busca, detención y captura de la penada Benjamina Peña González, por haber ingresado en prisión a cumplir la condena que le fue impuesta en la causa número 16 de 1946.

Santander a 24 de junio de 1953. P. O., el secretario, José F. Díaz.

985

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Venancio Martínez solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de 1 Hp., en los bajos del Casino (Sardinero).

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 24 de junio de 1953. El alcalde, Manuel González Mesones. 970

Derechos de inserción: 49 pts.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 17 de junio de 1953:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a la Comisión de Hacienda, para su estudio y propuesta, carta del jefe del Departamento de altas de suscripción de la revista "Vivienda y Puro", interesando se suscriba este Ayuntamiento a la misma.

Pasar a los señores letrados Consistoriales, a los efectos procedentes, oficio del Juzgado de instrucción número uno, de esta ciudad, ofreciendo las acciones que determina la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por daños sufridos en el tranvía S-35 el día 12 de enero del año en curso.

Trasladar al señor depositario de estos fondos municipales oficio de Juzgado municipal número uno, interesando seaalzada la retención ordenada contra don Serafín Aguado Marcos y otro.

Designar al arquitecto municipal del Ensanche, don Ramiro Sáinz-Martínez, agregado permanente a la Ponencia técnica de la Comisión Superior de Ordenación Urbana.

Remitir al Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo el expediente referente al recurso de aquella clase interpuesto por don Ricardo Marcote y don José Souto, contra acuerdo municipal para sacar a concurso la concesión en exclusiva de un servicio de pompas fúnebres, como asimismo, personarse en dicho recurso.

Pemitir al Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo el expediente referente al recurso interpuesto por don Ricardo Marcote y don José Souto, contra acuer-

do de esta Corporación sobre concesión en exclusiva del Servicio de pompas fúnebres durante 25 años, como asimismo, personarse en aludido recurso.

Trasladar a la Comisión de Hacienda, para su estudio y propuesta, instancia de doña Elena Botín y S. de Sautuola, interesando una subvención para ayudar al sostenimiento de las actividades de las Damas Protectoras del Obrero.

Desestimar el escrito presentado por la Junta de Gobierno del Montepío provincial veterinario, reclamando contra el acuerdo de la C. M. P., por el que se autorizó a los herederos de don Alejandro Gilardi la construcción de un quiosco de la calle de Becedo.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobierno Interior y Personal, concediendo una licencia especial, por embarazo, a la oficial administrativo doña Matilde González-Torre González.

Dar de baja a los hermanos Pérez Ugarte en el arbitrio de solares sin edificar, por el que los mismos poseían en la calle de Juan de Alvear, y de alta en dicho arbitrio a don Faustino López Pablo.

Devolver a los almacenistas de carbones que se indican en la relación adjunta al dictamen, la cantidad de 6.351,88 pesetas.

Admitir la renuncia hecha por don Faustino García Moncá a la concesión de un depósito doméstico que le fue autorizado.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora, y una de jornales correspondiente a la semana del 4 al 10 del actual.

Pasar a la Comisión de Obras y Reconstrucción, para su estudio y propuesta, instancias suscritas por don José Gómez Gómez y otros, y por doña Carmen Ruiz Rueda, sobre cesión de parcela de terreno y otros extremos.

Santander, 24 de junio de 1953. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 971

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 1953:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aceptar el compromiso de contribuir con el 25 por 100 del im-

porte de la construcción del "Colector al Oeste de la Dársena de Maliaño, en prolongación del municipal de la zona alta de la ciudad", sobre el presupuesto de contrata, y a satisfacer en diez anualidades, conforme interesa a la Junta de Obras del Puerto.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Teodoro Navarro Laguna, contra acuerdo de este Ayuntamiento de 22 de abril último, desestimando, en todas sus partes, la reclamación interpuesta por dicho señor contra el pliego de condiciones aprobado para la concesión en exclusiva, mediante concurso, del servicio de pompas fúnebres en este término municipal.

Ratificar el acuerdo de la Comisión municipal permanente, fecha 3 del actual, por el que se suspendió la subasta anunciada para la concesión en arrendamiento de dos puestos en el sótano del mercado de la Esperanza.

Conceder al pagador de jornales, adscrito a la Depositaria municipal, don Manuel Díaz de Terán, la cantidad de cien pesetas mensuales en concepto de quebranto de moneda.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo la adquisición, por parte de este Excelentísimo Ayuntamiento, de un automóvil, marca Opel Olympia Record.

Desestimar la propuesta de enajenación del coche de propiedad municipal, marca Fiat Topolino, matrícula S. S.-10.801.

Exponer al público, durante el plazo de diez días naturales, al objeto de oír reclamaciones, las nuevas plantillas de funcionarios municipales.

Cancelación de la cuenta de crédito abierta en el Banco de Santander, para atender a dificultades momentáneas de Tesorería surgidas en el presupuesto extraordinario complementario al de transformación y mejora de los transportes urbanos en este término municipal, y abrir otra nueva cuenta de crédito en la misma entidad bancaria y para idéntico objeto, por un límite máximo de 375.000 pesetas.

Santander, 24 de junio de 1953. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 972

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Por el señor inspector provin-

cial de amillaramiento se han enviado a este Ayuntamiento las nuevas tablas de valores, a efectos de la contribución territorial de este término municipal, por rústica y pecuaria, por lo que se abre la información pública, por plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamación por quienes se crean perjudicados.

Reinosa, 25 de junio de 1953.— El alcalde, Vicente González Sanz. 965

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Por el señor inspector provincial de amillaramientos se ha señalado a este Ayuntamiento la nueva tabla de valores, a efectos de la contribución territorial en este término municipal, por rústica y pecuaria, abriéndose información pública por plazo de quince días, a contar de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamación, por quienes se crean perjudicados.

Enmedio, 19 de junio de 1953.— El alcalde, E. Bercedo. 965

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Se convoca a concurso restringido (segunda disposición transitoria, Reglamento Funcionarios), de las plazas siguientes:

Dos barrenderos. Un vigilante de arbitrios. Un vigilante de aguas.

Las condiciones y demás circunstancias, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Vicente de la Barquera, 20 de junio de 1953.—El alcalde, Gregorio Lamillar. 966

Derechos de inserción: 57 pts.

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente y Ayuntamiento pleno durante el año de 1950:

Sesión del pleno de 27 de enero. Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

En relación a la reorganización del Servicio de recaudación del arbitrio municipal sobre bebidas, alcoholes y carnes, pendiente de discusión de la sesión anterior, se acordó crear la plaza de un vigilante para prestar servicio diario en la carretera de Bolaiz a La Gándara.

Seguidamente, y a propuesta del concejal señor Alonso López, se acordó que por la Alcaldía se dé orden a los presidentes de las Juntas vecinales de Pílas, Rehoyos, Villar, Santallana, Quintana, Cañedo, La Revilla y San Juan, para que procedan al arreglo y recomposición de caminos y muy especialmente la recogida de las aguas que discurren por los mismos.

A continuación el señor alcalde dió cuenta de una carta suscrita por el hijo de este valle, residente en la República de México, don Remigio Gómez Gutiérrez, comisionado para gestionar la adquisición de una ambulancia para el servicio de la beneficencia de este municipio, quedando enterada la Corporación, y muy satisfecha, de las gestiones que dicho señor viene realizando, autorizándose al señor alcalde para que practique las gestiones necesarias a fin de conseguir el permiso de importación.

En virtud de denuncia formulada por cuarenta y nueve vecinos del pueblo de Hereda, contra su Junta vecinal, por ciertas anomalías en el cumplimiento de sus deberes, se acordó instruir el correspondiente expediente y elevarle al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Sesión del día 10 de febrero.— Aprobación del acta anterior.

Dada cuenta de una comunicación de la Delegación de Hacienda en la que con devolución del presupuesto ordinario formado para el actual ejercicio, se ordena la consignación en el de gastos de la cantidad de doscientas cinco pesetas, importe de siete meses de su quinto quinquenio, al médico titular, don Maximino Mier Martínez, acordándose dar cumplimiento a lo ordenado.

Sesión del día 24.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Seguidamente, se acordó, por unanimidad, dirigir al excelentísimo señor Gobernador civil la más enérgica protesta sobre el cobarde asesinato del representante de nuestra Patria en México, excelentísimo señor don José Gallostra y Coello de Portugal.

Sesión del pleno del día 5 de marzo.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta del expediente instruido para proveer la plaza de vigilante del arbitrio municipal sobre bebidas, alcoholes y carnes, y examinadas las solicitudes presen-

tadas, se acordó designar para dicho cargo a don Ricardo Fernández Zorrilla.

Sesión del día 17.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Vista la circular número 249 del Instituto Nacional de Estadística, sobre revisión del nomenclátor a efectos del censo de población: se acordó proceder a la confección del mismo con las características del anterior, por no haber sufrido alteración las entidades de población del término.

Examinada la rectificación del padrón municipal de vecinos formada con relación al 31 de diciembre último, se acordó prestarle aprobación y que se remita a la Delegación provincial de Estadística, a sus efectos.

Sesión del día 5 de abril.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

El señor alcalde dió cuenta de las gestiones que viene practicando, a fin de obtener permiso de importación libre del impuesto especial titulado de retorno de la ambulancia que para el servicio de la beneficencia municipal tiene proyectado donar hijos de este valle, residentes en México.

Quedar enterada la Comisión de la resolución dictada por el ilustrísimo señor director general de Ganadería, en los recursos entablados por los inspectores municipales veterinarios don Juan Luis Rodríguez Pérez y otros, contra el nombramiento efectuado por este Ayuntamiento a favor de don José María Mier López.

Seguidamente, se acordó, por unanimidad, adherirse al homenaje que se propone tributar al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, camarada Reguera Sevilla, y contribuir con la cantidad de cien pesetas para las insignias de la Orden de Alfonso el Sabio, que le han sido otorgadas.

Sesión del día 21.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

En vista del escrito que formula el presidente de la Junta vecinal del pueblo de Regules, se acordó determinar que el vecino de la misma don Bernabé Barajuan se halla exceptuado de la prestación personal por haber cumplido la edad reglamentaria.

Sesión del día 5 de mayo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

En vista de un escrito del presidente de la Junta vecinal de Sangas, se acordó requerir a doña

Antonia Sáinz, vecina de Santayana, para que retire de un camino público las tierras desprendidas de una finca de su propiedad, o, en otro caso, autorice a la Junta para que por ésta se lleve a efecto la limpieza de las mismas.

Sesión del día 12.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de un oficio del Gobierno civil de la provincia, sobre sustitución de los actuales vocales de la Junta vecinal de Herada, se acordó el nombramiento a favor de los vecinos Juan Maza Santisteban y Manuel Gutiérrez Irastorza.

En cumplimiento de lo interesado por el señor inspector provincial del Movimiento, se acordó proponer para el cargo de presidente de la Junta vecinal del pueblo de Herada al vecino del mismo don Francisco Martínez Torre.

Sesión del día 2 de junio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Comisión del escrito del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en el que da traslado de otro del Gobernador civil de Vizcaya, sobre deslinde del terreno comunero existente en el punto de Cuesta del Haya, de la villa de Lanestosa y este Ayuntamiento.

Señalar para el reconocimiento de mojones y deslinde del terreno comunero de la villa de Lanestosa y de este Ayuntamiento, el día 16 del actual y hora de las diez de la mañana, designándose en comisión al señor alcalde don Mariano Maza Osa, primer teniente don Gonzalo Zorrilla y presidente y vocales de la Junta vecinal del pueblo de San Juan, don Cristóbal Sáinz Trápaga Ortiz, don Agustín Relloso Prieto y don Valentín Pérez Ortiz.

Sesión del pleno del día 25 de agosto.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Facultar al señor alcalde presidente para solicitar de la Delegación de Hacienda la exacción de la contribución territorial de las fincas montes públicos pertenecientes a los respectivos pueblos de este término municipal, a los efectos de los artículos 218 del Decreto de Haciendas Locales de 25 de enero de 1946 y Orden de 14 de marzo del mismo año.

En relación a un oficio de la Alcaldía del Ayuntamiento de Ramales sobre instalación en aquella villa de un Dispensario de Sanidad,

se acordó prestar adhesión a tal proyecto.

Con referencia a un escrito presentado por el presidente de la Junta vecinal del pueblo de Regules, se acordó declarar exento de la prestación personal a los vecinos don Maximino Mier Martínez y don Luis García Pardo.

Sesión del día 8 de septiembre.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Emitir informe favorable sobre la petición formulada por don Gregorio Esteban Quintela Marure, para el establecimiento de una línea de transportes mixtos, viajeros y mercancías por carretera, entre Espinosa de los Monteros y Gijón.

Sesión del día 22.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida y despachada desde la sesión anterior, quedó enterada la Corporación.

Sesión del día 6 de octubre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Conceder la subvención de cien pesetas a la Comisión organizadora de festejos, feria del Pilar, que ha de celebrarse en el lugar de La Gándara, los días 12 y 15 del actual.

Sesión del día 19.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Segidamente, y hallándose presente las Juntas vecinales de los pueblos que constituyen este Ayuntamiento, convocadas al efecto, el señor alcalde les dió cuenta de las gestiones practicadas en relación a las solicitudes de exención de contribución territorial de los montes pertenecientes a las entidades locales menores de este Municipio, cuyos expedientes fueron elevados al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, quedando enteradas.

Sesión el día 10 de noviembre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dada lectura de la correspondencia oficial y no existiendo entre la misma asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión del día 25.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta del proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1954, y discutido suficientemente, se acordó prestarle aprobación y que por la Secretaría se redacte con arreglo al mismo el presupuesto definitivo.

Sesión del día 9 de diciembre.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia recibida.

Sesión del pleno del día 22.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Aprobación del presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1951, del que se remitirá copia certificada a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos prevenidos en los artículos 230 y 231 de la Ordenación provisional de las Haciendas Locales.

Facultar al señor alcalde, don Mariano Maza Osa, para que, al amparo del artículo 72 de Decreto de 25 de enero de 1946, y en atención a que a consecuencia de las supresiones de ingresos dispuestas por el citado Decreto, este Ayuntamiento queda imposibilitado económicamente para cumplir sus obligaciones, a que solicite del Ministerio de Hacienda, con cargo a los fondos de Corporaciones locales, le sea asignada la cantidad de 27.466,15 pesetas, precisa para cubrir el déficit del presupuesto ordinario.

Contribuir con la cantidad de 500 pesetas con destino a material para las escuelas públicas nacionales de este término, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto.

Hallándose en ruina el puente de Bollén, situado en el camino vecinal de la carretera de Espinosa de los Monteros a Ramales a la Iglesia de Villar, a cargo de la Excelentísima Diputación provincial, se acordó que por la Alcaldía se eleve atenta y respetuosa comunicación a la misma interesando el arreglo y reparación del mentado puente.

Vistas las malas condiciones de instalación del suministro de alumbrado eléctrico de la empresa La Sobana, propiedad de doña Petra Pardo, que amenaza un peligro para el público en general y lo deficiente de luz, se acordó que por la Alcaldía se ponga todo ello en conocimiento del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para que por esta superior autoridad se adopten las medidas necesarias a corregir las anomalías enumeadas.

Quedando suprimidos o cedidos por el Estado, por la base 26 de la Ley de 17 de julio de 1945, los impuestos del 20 por 100 sobre bie-

nes de propios y 10 por 100 sobre aprovechamientos forestales, se acordó reconocer a favor de los pueblos propietarios de montes el derecho a percibir los impuestos de referencia.

Soba, 17 de julio de 1952.—El secretario, H. Sáinz.—Visto bueno, el alcalde, Gonzalo Zorrilla.

1044

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGÜÑA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el segundo semestre de 1951 y primero de 1952:

Sesión del día 8 de julio.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los ingresos y gastos habidos durante el mes de junio último.

Denegar el escrito presentado por varios vecinos de Ríovaldeigüña, solicitando se les condone el pago del importe de los desperfectos ocasionados en la escuela de niñas de Valdeigüña.

Conceder jornada intensiva a los empleados durante los meses de verano.

Aprobar la liquidación del presupuesto de 1950.

Sesión del día 12 de agosto.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los ingresos y gastos habidos durante el mes de julio de último.

Se acuerda comunicar a las Juntas vecinales el cupo mensual de carne que tienen que entregar en el matadero de Santander.

Se interesa de la dueña de la casa que habita la señora maestra de de La Serna, el arreglo de la misma.

Elevar a 720 pesetas anuales la renta de la casa que habita la señora maestra de Las Fraguas.

Sesión del día 9 de septiembre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los ingresos y gastos habidos durante el mes de agosto último.

Ordenar a un vecino a que retire el abono de la vía pública.

Acordar dar parte a lo Fiscalía de la Vivienda de las condiciones en que se encuentra la casa que habita la señora maestra de La Serna.

Se acuerda comunicar al Gobierno civil que varios vecinos del Concejo de Ríovaldeigüña se nie-

gan a satisfacer el importe de los desperfectos ocasionados en la escuela de niñas de dicho Concejo.

Imponer multa a varios vecinos por no acudir a Concejo.

Sesión extraordinaria del día 7 de octubre.—Se acuerda, por unanimidad, dirigirse a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en súplica de concesión de árboles en el monte Poniente, para la construcción de una carretera.

Sesión del día 14.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los ingresos y gastos habidos durante el mes de septiembre último.

Se autoriza la apertura de una industria en el pueblo de La Serna.

Se acuerda incluir a un vecino en el padrón de Beneficencia.

Acordar que la Comisión de Obras Públicas examine el estado de una de las casas de Arenas.

Declarar en ruina otra casa en Arenas.

Sesión extraordinaria del día 21. Señalar los concejales que han de cesar por cada uno de los tercios.

Sesión del día 10 de noviembre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se aprueban los ingresos y gastos habidos en el mes de octubre último.

Se proponen candidatos para las próximas elecciones.

Se acuerda que la Comisión de Obras Públicas examine el estado en que se encuentra una de las casas de Pedredo.

Acordar que se construya una mesa para las autopsias y que se compren guantes de goma para lo mismo.

Sesión del día 9 de diciembre.—

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se aprueban los ingresos y gastos habidos durante el mes de noviembre último.

Acordar que por la Comisión de Obras Públicas se examine el estado de una de las casas de Los Llares.

Se acuerda comunicar a varios vecinos retiren el abono que tienen depositado frente al antepecho de la casa de un vecino.

Se acuerda citar a los industriales del pueblo para un día determinado, para llevar a efecto los conciertos.

Concertar en 4.500 pesetas el concierto de las yeguas.

Se aprueba el presupuesto para el año 1952.

Aprobar diversas transferencias de crédito dentro del presupuesto ordinario.

Sesión del día 13 de enero de 1952.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se aprueban los ingresos y gastos habidos durante el mes de diciembre último.

Se acuerda autorizar a un vecino para la construcción de una casa.

Se acuerda facilitar datos para la variante de abastecimientos de aguas de este término.

Sancionar a varios vecinos por actos de gamberrismo.

Imponer una multa a un vecino por aprovechamiento indebido de madera.

Se acuerda dar parte al presidente del Sindicato, del estado en que se encuentra la escuela de niñas, y conceder leña para dicha escuela.

Sesión extraordinaria del día 9 de febrero.—Se acuerda cesen los concejales que les corresponde por cada uno de los tercios, dándoles gracias por la labor realizada.

Se da posesión a los nuevos.

Se designan los tenientes de alcalde.

Se forma la Comisión permanente.

Se designan los días de sesión para el Ayuntamiento pleno y para la Comisión municipal permanente.

Se nombran diversas Comisiones.

Sesión del día 10 de febrero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban los ingresos y gastos habidos en el mes de enero último.

Se acuerda abrir expediente a la señora maestra de Ríovaldeigüña.

Se acuerda comunicar a los presidentes de Cohiño, Los Llares y San Vicente, deben de proceder al arreglo de una cuadra sita en La Serna.

Sesión del día 9 de marzo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban los ingresos y gastos habidos durante el mes de febrero último.

Se acuerda satisfacer a los empleados el 30 por 100 del importe de las multas que por denuncia de los mismos se impongan.

Se acuerda sancionar a los carniceros que no sacrifiquen ganado en el matadero los días señalados.

Encargar a uno de los empleados la limpieza del matadero y que esté presente durante el tiempo en que se pesen las reses sacrificadas.

Encargar a un ingeniero el proyecto de la traída de las aguas.

Sesión extraordinaria del día 3 de abril.—Se elige compromisario para la elección de procuradores en Cortes.

Sesión del día 13.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se aprueban los ingresos y gastos habidos durante el mes de marzo último.

Pasa a los respectivos presidentes dos instancias para construcción de casa y cuadra.

Imponer multa a varios vecinos y obligarles a que retiren el abono.

Se acuerda que por la Comisión de Obras Públicas se examine una de las casas de Arenas y vea la pared de una casa de La Serna.

Sesión del día 11 de mayo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Imponer multa a un vecino.

Se acuerda que se instruya expediente para que sea rebajada la categoría de la plaza del señor médico.

Sesión del día 8 de junio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban los ingresos y gastos habidos durante el mes de mayo último.

Se acuerda conceder terrenos al Distrito Forestal para repoblación.

Se requiere a una vecina para el arreglo de un balcón, y se cita a otros para tratar de un asunto que les atañe.

Pasar otro escrito al Juzgado.

Imponer multa a un vecino.

Se aprueba la liquidación del presupuesto ordinario de 1951.

Se aprueba la liquidación del presupuesto ordinario de 1951.

En vista de la enfermedad del oficial, se acuerda trabajo en el Ayuntamiento un temporero.

Arenas de Iguña a 17 de julio de 1952.—El alcalde, José Lezaola.

1045

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Aprobado por esta Corporación el padrón para la exacción de la tasa por inspección de motores, calderas, etc., correspondiente al año actual, el mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por tiempo

de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Pielagos, 27 de junio de 1953.—
El alcalde, Luis Gutiérrez 981

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RIO

Anuncio

En San Vitores, Ayuntamiento de Valdeprado del Río, partido judicial de Reinosa, y en el domicilio de don Vicente Rodríguez Arribas, se halla recogida una res vacuna, cuyo dueño se ignora, siendo las características de la misma las siguientes:

Novilla de dos años, ratina.

Tiene en el cuerno derecho las letras V. S.

Valdeprado del Río, 26 de junio de 1953.—El alcalde (ilegible).

976

Derechos de inserción: 65 ptas.

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Una vez formalizadas las cuentas municipales del año de 1952, con los documentos que las justifican, se hallan al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, para que puedan examinarlas, por cualquier vecino y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante dicho plazo y ocho días después siguientes; de conformidad con las disposiciones vigentes; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Rionansa a 20 de junio de 1953.
El alcalde, Ramón Abascal. 968

ANUNCIOS PARTICULARES

GESTORIA DE JOSE P. DE CAMINO

(Bilbao)

Tratándose de vender unos escoriales, situados en el lugar de Moncalián, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, provincia de Santander, se publica el presente, dando un término de seis meses, a contar de su publicación, para que los que se consideren con derecho alguno sobre los citados escoriales, lo manifiesten, acompañando los documentos justificativos del mismo, al Juzgado de Paz de Beranga.
Derechos de inserción: 61 ptas.